

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

140**BILBAO NÚMERO 1****EDICTO**

Doña Gloria Lana Araluce, secretaria del Juzgado de instrucción número 1 de Bilbao (Bizkaia).

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 361 de 2010 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

Sentencia número 355 de 2010

En Bilbao, a 20 de septiembre de 2010.—Magistrada-juez de instrucción, doña Ana Isabel Gasca López.

Partes: ministerio fiscal; perjudicada, “Zara”, y denunciado, don Mohamed Mokhtar.

Fallo

Condeno a don Mohamed Mokhtar, como autor de una falta de hurto, a una pena de treinta días de multa, con una cuota diaria de 4 euros, con responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas, así como a indemnizar a “Zara” con 29,95 euros y al abono de las costas procesales si las hubiera.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación a interponer en el término de cinco días para su conocimiento por la Audiencia Provincial de Vizcaya.

Así lo acuerda, manda y firma doña Ana Isabel Gasca López, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 1 de Bilbao.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Mohamed Mokhtar, natural de Argelia, cuyo último domicilio conocido fue en Madrid, calle Casas de Miravete, número 28, y actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Bilbao (Bizkaia), a 20 de enero de 2011.—La secretaria (firmado).

(03/3.620/11)